



Resolución Directoral Nacional N° 170 -2017-BNP

Lima, 20 DIC. 2017

VISTOS: el Formulario Único de Trámite N° 40860 de fecha 11 de diciembre de 2017, presentado por el abogado Rodolfo Martín Talavera Díaz, Director General de la Oficina de Asesoría Legal; el Informe N° 964-2017-BNP/OA/APER de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; la Nota Informativa N° 069-2017-BNP/OAL de fecha 14 de diciembre de 2017, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; el Proveído de fecha 14 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección Nacional; y el Informe N° 334-2017-BNP/OAL de fecha 15 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, referido al régimen jurídico y autonomía de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura”*;

Que, el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que *“el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen (...)”*;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 40860 de fecha 11 de diciembre de 2017, el abogado Rodolfo Martín Talavera Díaz, Director General de la Oficina de Asesoría Legal solicitó a la Dirección Nacional le otorgue licencia sin goce de remuneración, a partir del 08 al 12 de enero de 2018;

Que, a través del Informe N° 964-2017-BNP/OA/APER de fecha 13 de diciembre de 2017, el Área de Personal de la Oficina de Administración, en el marco de su competencia, consideró viable otorgar la licencia sin goce de remuneración solicitada, debiendo contar para ello con la autorización previa del jefe inmediato superior;

Que, mediante Nota Informativa N° 069-2017-BNP/OAL de fecha 14 de diciembre de 2017, el Director General de la Oficina de Asesoría Legal solicitó a la Dirección Nacional autorizar la referida licencia; así como, disponer el encargo de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal al abogado Juan Antonio Silva Sologuren, en adición a sus funciones como Director General de la Secretaría General de la entidad, en tanto dure la ausencia del titular;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 170-2017-BNP (Cont.)

Que, a través del Proveído de fecha 14 de diciembre de 2017 consignado en la Nota Informativa N° 069-2017-BNP/OAL de la misma fecha, la Dirección Nacional autorizó la licencia sin goce de remuneración solicitada por el Director General de la Oficina de Asesoría Legal, disponiendo el encargo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 334-2017-BNP/OAL de fecha 15 de diciembre de 2017, la Oficina de Asesoría Legal, en el ámbito de su competencia, consideró viable continuar el trámite conducente para la emisión del acto resolutorio por el cual se otorgue licencia sin goce de remuneración al Director General de la Oficina de Asesoría Legal, a partir del 08 al 12 de enero de 2018; y, se disponga el encargo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MC; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR la licencia sin goce de remuneración al abogado RODOLFO MARTÍN TALAVERA DÍAZ, Director General de la Oficina de Asesoría Legal, a partir del 08 hasta el 12 de enero de 2018.

Artículo 2.- ENCARGAR al abogado JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, en adición a sus funciones como Director General de la Secretaría General, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).



Regístrese y comuníquese.


ALEJANDRO ARTURO NEYRA SÁNCHEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

